



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de junio de 2023
M.C. N° 388/2022-2023



Señor
Oscar Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Centa Lothy Rek López y los Senadores Santos Ramos Socpasa y Rodrigo Paz Pereira, se aprobó en la 148ª Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos a continuación:

“RECOMIÉNDESE, al Tribunal Supremo Electoral, en el marco de sus competencias y en mérito al artículo 18, parágrafo I, inciso a) de la Ley No. 026 De Régimen Electoral, realizar una evaluación técnica de la pregunta contenida en el artículo 5 del Proyecto de Ley N° 084/2022-2023 C.S. “Ley de Convocatoria a Referendo Intradepartamental vinculante a los Municipios de Calamarca y Colquencha Límite/Tramo de las comunidades “Huiracollo, Huancarani, Jalsuri, Kollpani, Koltani, Santiago de Llallagua, Tumuyo, Achoco, Acerfujo e Iruma Pumani”, la cual establece: - ¿A qué municipio considera usted que debe pertenecer el área donde se ubican las comunidades: Huiracollo, Huancarani, Jalsuri, Kollpani, Koltani, Santiago De Llallagua, Tumuyo, Achoco, Acerfujo e Iruma Pumani?

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

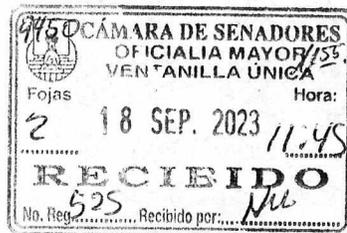
SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

La Paz, 14 de septiembre de 2023
TSE-PRES-SC-ACSP-EXT N° 171/2023

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-



De mi consideración:

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, tomó conocimiento de la Minuta de Comunicación M.C. N° 388/2022-2023 mediante la cual solicita realizar la evaluación técnica de la pregunta del Proyecto de Ley N° 084/2022-2023 C.S., "Ley de Convocatoria a Referendo Intradepartamental Vinculante a los Municipios de Calamarca y Colquencha".

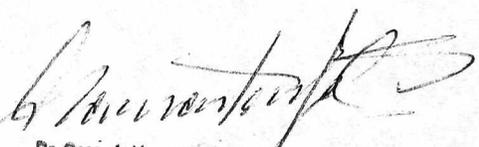
Habiéndose realizado la evaluación técnica a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático -SIFDE, se ha recomendado que a efectos de garantizar el criterio de imparcialidad y asignar la ubicación de las opciones de respuesta a la pregunta, aplicar el sorteo respectivo.

En éste sentido, comunicamos a su autoridad que el Tribunal Supremo Electoral a través del SIFDE, procederá con la convocatoria a las autoridades de los Gobiernos Autónomos Municipales de Calamarca y Colquencha para el sorteo respectivo y asignar transparente e imparcialmente la ubicación definitiva de las opciones de respuesta.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

OAHS/LFAF/mqq
HR TSE-SC-5355/2023
c.c. archivo




Dr. Oscar A. Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL